

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de febrero de 2005, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz, de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, para el ejercicio 2005.

Los Juzgados de Paz, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, son atendidos por personal de la correspondiente Corporación Local, con excepción de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y aquellos otros de menor población en los que la carga de trabajo lo justifique, en los que prestarán servicio funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Estas personas idóneas perciben, por los servicios que prestan a la Administración de Justicia, y en concepto de indemnización, unas cantidades anuales que se satisfacen por períodos trimestrales, y que se fijan con arreglo a un criterio objetivo: El número de habitantes de derecho de cada municipio de acuerdo con los intervalos de población que se establecen en la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre trasposos de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, establecer las cuantías que percibirá el personal idóneo que desempeña la Secretaría de los Juzgados de Paz.

En consecuencia, en ejecución de lo previsto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, y conforme dispone el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Primero. La presente Orden tiene por objeto establecer la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que preste servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes durante el año 2005.

Segundo. Las cantidades se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.04.00.143.00.1.4.B.8.

Tercero. Estas indemnizaciones anuales, que serán satisfechas trimestralmente, se fijan en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con la siguiente escala:

Número habitantes/municipio	Importe anual de la indemnización a personal idóneo que presta servicio como Secretario de Juzgado de Paz
Hasta 500	1.096,05
De 501 hasta 1.000	1.686,60
De 1.001 hasta 2.000	2.246,19
De 2.001 hasta 3.000	2.285,57
De 3.001 hasta 5.000	3.209,44
De 5.001 hasta 7.000	3.762,19

Cuarto. Los Secretarios idóneos que, provisionalmente, desempeñen la Secretaría de más de un Juzgado de Paz percibirán, en tanto dure esta situación, una indemnización en cuantía equivalente al 100% de la cuantía que les correspondería por la población de cada municipio.

Quinto. Para determinar la población de derecho se han tenido en cuenta las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2004 y declaradas oficiales por Real Decreto 2348/2004, de 23 de diciembre, publicada en el BOE núm. 314, de 30 de diciembre de 2004.

Sexto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. La presente Orden producirá efectos desde el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CORRECCION de errores del Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur (BOJA núm. 245, de 17.12.2004).

Advertido error en Decreto 552/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Cuenca Hidrográfica del Sur, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página: 28.938

9276510 JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.
 9276610 OFICIALES DE 2a DE OFICIOS
 9276810 LIMPIADORA

DONDE DICE

NUM: 19
 NUM: 10
 NUM: 2

DEBE DECIR

NUM: 26
 NUM: 12
 NUM: 3

Página: 28.939

9276110 JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.
 9276210 OFICIALES DE 2a DE OFICIOS

DONDE DICE

NUM: 16
 NUM: 24

DEBE DECIR

NUM: 14
 NUM: 9

Página: 28.940

9275410 JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.
 9275510 OFICIALES DE 2a DE OFICIOS
 9275710 PEÓN DE MANTENIMIENTO

DONDE DICE

NUM: 18
 NUM: 9
 NUM: 9

DEBE DECIR

NUM: 28
 NUM: 19
 NUM: 11

Añadir en Página: 28.940

9322410 LIMPIADORA 1 L PC, S V LIMPIADORA 00 X ---- 721,08 GRANADA
 9275210 AUX. LABORATORIO 1 L PC, S IV AUX.LABORAT. 00 X ---- 741,24 GRANADA

Página: 28.942

9274710 JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-CONST. Y O.P.
 9275010 OFICIALES DE 2a DE OFICIOS
 9275310 PEÓN DE MANTENIMIENTO
 9275910 LIMPIADORA

DONDE DICE

NUM: 78
 NUM: 30
 NUM: 38
 NUM: 8

DEBE DECIR

NUM: 63
 NUM: 33
 NUM: 36
 NUM: 6

Suprimir en Página: 28.942

9275210 AUX. LABORATORIO 1 L PC, S IV AUX.LABORAT. 00 X ---- 741,24 MALAGA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROVINCIA	CÓDIGO	PROVINCIA
--------	--------------------	--------	-----------	--------	-----------

Página: 28.958

23.758.970 ALONSO RODRIGUEZ, ANTONIO
 24.709.228 ANDRADE FERNANDEZ, JUAN JOSE
 23.584.160 ARANA CASTILLO, MANUEL
 24.088.840 ARGENTE D CASTILL LECHUGA, ADRIAN
 23.677.639 ARIZA APARICIO, MIGUEL

DONDE DICE

9274710 MÁLAGA
 9276210 CÁDIZ
 9276110 CÁDIZ
 9274710 MÁLAGA
 9274710 MÁLAGA

DEBE DECIR

9275410 GRANADA
 9275010 MALAGA
 9276510 ALMERIA
 9275410 GRANADA
 9275410 GRANADA

Página: 28.959

27.140.136 CAPARROS PEREZ, JUAN
 24.121.497 CARA MARTIN, ELIAS
 24.654.024 DIAZ MOLINA, PRUDENCIO
 24.270.480 DOMINGUEZ LOPEZ, JESUS VICENTE
 25.058.367 FERNANDEZ CUADRADO, JOSE ANTONIO
 50.040.858 FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO
 24.210.091 FERNANDEZ ORDOÑEZ, JOSE MARIA
 23.647.052 FERRER VIDAL, JOSE

DONDE DICE

9276110 CÁDIZ
 9274710 MÁLAGA
 9276210 CÁDIZ
 9275010 MÁLAGA
 9276210 CÁDIZ
 9276210 CÁDIZ
 9274710 MÁLAGA
 9274710 MÁLAGA

DEBE DECIR

9276510 ALMERIA
 9276510 ALMERIA
 9275010 MALAGA
 9275510 GRANADA
 9275010 MALAGA
 9275510 GRANADA
 9275410 GRANADA
 9275410 GRANADA

Página: 28.960

24.048.423 GOMEZ MUROS, TRINIDAD
 26.169.931 GOMEZ ORTEGA, MIGUEL
 24.832.890 GRANADOS DEL MONTE, Mª LUISA
 23.762.077 GUALDA GUALDA, JUAN
 74.705.407 GUILLEN GONZALEZ, JUAN MANUEL
 23.778.491 JIMENEZ JERONIMO, ANTONIO
 25.305.417 LEDESMA CORDON, MANUEL

DONDE DICE

9275010 MÁLAGA
 9276210 CÁDIZ
 9275910 MÁLAGA
 9274710 MÁLAGA
 9275210 MÁLAGA
 9275310 MÁLAGA
 9276210 CÁDIZ

DEBE DECIR

9275510 GRANADA
 9275510 GRANADA
 9276810 ALMERIA
 9275410 GRANADA
 9275210 GRANADA
 9275710 GRANADA
 9275010 MALAGA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROVINCIA	CÓDIGO	PROVINCIA
Página: 28.961		DONDE DICE		DEBE DECIR	
24.185.622	LOPEZ POLO, JUAN ANTONIO	9275010	MÁLAGA	9275510	GRANADA
24.178.534	MEGIAS AUGUSTIN, ANTONIO	9275310	MÁLAGA	9275710	GRANADA
52.575.997	MILLAN LOPEZ, ANTONIO	9276910	ALMERÍA	9275310	MALAGA
24.284.735	MONTES FERNANDEZ, ANTONIO	9274710	MÁLAGA	9275410	GRANADA
74.782.665	MORALES MERCHAN, PEDRO	9276210	CÁDIZ	9275010	MALAGA
37.357.399	MORENO LOPEZ, ADELAIDA	9275910	MÁLAGA	9322410	GRANADA
36.465.945	MORENO LORITE, JUAN	9276210	CÁDIZ	9276610	ALMERIA
34.848.687	MULERO CASTRO, PEDRO MIGUEL	9276110	CÁDIZ	9276510	ALMERIA
31.989.520	OLIVA PEREZ, ANDRES	9276210	CÁDIZ	9275010	MALAGA
Página: 28.962		DONDE DICE		DEBE DECIR	
24.708.022	PALOMO ALGARRA, MANUEL	9276110	CÁDIZ	9274710	MALAGA
23.234.368	PEREZ PARRA, JUAN ANTONIO	9274710	MÁLAGA	9276510	ALMERIA
27.177.132	RAMIREZ LAO, JUAN JOSE	9274710	MÁLAGA	9276510	ALMERIA
25.375.173	REINA ALBA, JUAN	9276210	CÁDIZ	9275010	MALAGA
74.783.586	RIOS MARTIN, JOSE	9276210	CÁDIZ	9275010	MALAGA
23.779.274	RODRIGUEZ AGUADO, ANTONIO MANUEL	9275010	MÁLAGA	9275510	GRANADA
23.775.089	RODRIGUEZ NAVAS, ANTONIO JOSE	9274710	MÁLAGA	9275410	GRANADA
23.768.233	RODRIGUEZ PRADOS, JOSE	9275010	MÁLAGA	9275510	GRANADA
Página: 28.963		DONDE DICE		DEBE DECIR	
25.942.502	ROMERO GARCIA, JOSE	9274710	MÁLAGA	9275410	GRANADA
24.102.135	ROSILLO MONTALBAN, JUAN ANT.	9274710	MÁLAGA	9275410	GRANADA
31.836.264	RUIZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	9274710	MÁLAGA	9276110	CADIZ
24.770.329	RUIZ FERNANDEZ, MANUEL	9276210	CÁDIZ	9275010	MALAGA
27.206.968	SANCHEZ NIETO, JOAQUIN	9276210	CÁDIZ	9276610	ALMERIA
27.141.602	SANCHEZ ORTEGA, JOSE LUIS	9274710	MÁLAGA	9276510	ALMERIA
23.652.994	SANTOS ARIZA, FRANCISCO	9275010	MÁLAGA	9275510	GRANADA
Página: 28.964		DONDE DICE		DEBE DECIR	
25.096.580	SOUSA JURADO, JUAN JOSE	9276210	CÁDIZ	9275010	MALAGA
23.607.645	TARIFA LOZANO, ROSARIO	9275310	MÁLAGA	9276910	ALMERIA
24.169.821	TORRES PEREZ, RAFAEL	9276210	CÁDIZ	9275510	GRANADA
31.845.316	TRIGUEROS GOMEZ, JUAN ANTONIO	9274710	MÁLAGA	9276110	CADIZ
19.983.124	VILLEGAS MORALES, JOSE MANUEL	9275010	MÁLAGA	9275510	GRANADA

Sevilla, 24 de enero de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se anuncia interposición de recurso contencioso-administrativo y se emplaza a terceros interesados.

P R E A M B U L O

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Coria Gráfica, S.L. recurso contencioso-administrativo núm. 616/2004, contra la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras

y Servicios Tecnológicos, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se acuerda el archivo de la solicitud de subvención presentada por dicha entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 616/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten